


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
Departamento de Control Externo**

**Informe Investigación Especial  
Servicio de Vivienda y  
Urbanización, Región del Bío-Bío**



**8 de Febrero de 2012.-  
IE-12/2012.-**



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

EEF N° 4074  
REGION DEL BÍO-BÍO 2011.-  
OFTICRNG/UD. - PARTES

10 FEB. 2012

REG. ANTEC

HORA:.....

TIPO DOC:.....N°.....

REGISTRO COMPUTACIÓN

REMITE INFORME FINAL N° IE-12/12.-

CONCEPCIÓN, 02353 09.02.12

La Contralora Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., Informe Final N° IE-12/12, que contiene los resultados de una investigación efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente investigación especial por aplicación de la ley N° 20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR  
DIRECTOR  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
CONCEPCIÓN



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGION DEL BÍO BÍO  
OFICINA DE PARTES

10 FEB. 2012

REF. N° 407.592/11.-

RNG/hop.-

HORA: .....

TIPO DOC: .....

N° .....

REMITE INFORME FINAL N° IE-12/12.-

RTE. ANTEC

CONCEPCIÓN, 02354 09.02.12

La Contralora Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., Informe Final N° IE-12/12, que contiene los resultados de una investigación efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente investigación especial por aplicación de la ley N° 20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Saluda atentamente a Ud.,

ELORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR  
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
CONCEPCIÓN



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ref. N° 407.592/11

INFORME FINAL EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 12 DE 2012, SOBRE ACTUACIONES DEL SERVICIO DE LA VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO EN ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO QUE INDICA.

---

CONCEPCIÓN, - 8 FEB. 2012

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional, don Rolando Santibáñez Concha, denunciando lo que considera como actuaciones irregulares del Servicio de la Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío, SERVIU, en la asignación del subsidio de reparación para su vivienda, lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

#### Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar la denuncia del recurrente, quien señala que el subsidio de reparación para su vivienda, ubicada en el pasaje 2, N° 8-A, Población 18 de Septiembre, de la ciudad de Arauco, fue comprometido por la entidad de gestión inmobiliaria social, EGIS, 'Natanael', con la empresa contratista Rosamel Sáez, sin que a la fecha de la presentación se hayan ejecutado los trabajos correspondientes en la vivienda mencionada.

#### Metodología

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

El examen practicado incluyó la recopilación y el posterior análisis de los documentos relativos a la adjudicación del subsidio de reparación para la vivienda en cuestión y a una verificación técnica practicada en terreno.

A LA SEÑORA  
GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
P R E S E N T E.  
NPP/OCA/ONP



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

### Análisis

En conformidad con las indagaciones efectuadas, los antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se determinó lo siguiente:

Se requirió un informe a la Delegación Provincial Arauco del SERVIU, habiéndolo ésta evacuado por medio del oficio N° 0593 de 2012, por medio del cual se estableció lo siguiente.

a) El recurrente forma parte del comité "Junta de Vecinos Villa Los Troncos III", que incluye a treinta y tres familias en total, creado para postular al subsidio de reparación de viviendas, dentro del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Plan de Reconstrucción, reglamentado por el decreto supremo N° 255 de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, y sus modificaciones.

b) Mediante el oficio N° 54 de 25 de marzo de 2011, la EGIS Consultora Natanael Ltda., ingresó el proyecto correspondiente a la delegación provincial Arauco del SERVIU, habiendo ésta formulado el 21 de abril de 2011 las primeras observaciones técnicas respecto de aquél, vía correo electrónico enviado a la EGIS.

d) Por medio del oficio N° 108 de 12 de Julio de 2011, la EGIS ingresó la subsanación de dichas observaciones a la delegación provincial mencionada, la cual, a través un correo electrónico de 19 de agosto de 2011, indicó a la EGIS, tanto aquellas que dio por subsanadas como las que no habían sido corregidas correctamente. Posteriormente, el 17 de octubre del mismo año, por la misma vía, indicó a la EGIS que permanecían algunas observaciones sin resolver.

g) A través del oficio N° 195 de 25 de octubre de 2011, la EGIS ingresó la subsanación de las observaciones pendientes, tras lo cual, el 7 de diciembre de 2011, la delegación provincial Arauco del SERVIU informó a la Unidad de Gestión de Procesos Habitacionales, radicada en Concepción, que el comité de Junta de Vecinos Villa Los Troncos III, de la Comuna de Arauco, había sido aprobado técnicamente para veintidós beneficiarios.

i) En la información entregada el 10 de enero de 2011 por el sistema de apoyo informático RUKAN, del SERVIU, figura que el Proyecto Junta de Vecinos Villa Los Troncos III, contaba con trece postulaciones beneficiadas, entre las cuales figura la del recurrente y que otras ocho habían sido rechazadas, permaneciendo otras nueve en proceso de postulación y selección.

Consecuentemente, una vez que sea emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo la resolución que asigne los subsidios aprobados y que la empresa contratista entregue las cauciones de fiel cumplimiento de contrato y de correcta ejecución de los trabajos, se podrá hacer entrega del terreno a ésta para que inicie las obras.

### Conclusiones

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.- Las obras financiadas por el subsidio del recurrente, podrán comenzar una vez que sea emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo la resolución que asigne los subsidios aprobados y que la empresa contratista entregue, al SERVIU, las cauciones de fiel cumplimiento de contrato y de correcta ejecución de los trabajos.

2.- No se advierten actuaciones irregulares del SERVIU respecto de la materia, sin perjuicio de señalar que debe procurar que las EGIS encargadas de los proyectos agilicen la corrección y aprobación de los mismos.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

**ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ**  
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

